

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1809** OÑATE 1921, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la expresada Sociedad, celebrada con fecha 13 de marzo de 2013, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 1.803.000 euros, con el fin de amortizar 30.000 acciones propias en poder de la Sociedad, números 20.001 a 50.000, ambos inclusive.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social queda fijado en 6.713.771 euros, dándose nueva redacción al artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Se reconoce a los acreedores el derecho de oponerse a la reducción de capital, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses, desde la celebración de la Junta.

Oviedo, 21 de marzo de 2013.- El Administrador Único.

ID: A130015348-1